Ordenanza Municipal N° 002-2023–MDH/CM

Huariaca, 07 de Marzo de 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA – PASCO – PASCO;

VISTO:

En sesión ordinaria de la fecha 21 de febrero del 2023, aprueba la implementación de la Intervención "Saberes Productivos" en el distrito de Huariaca – Pasco – Pasco, en base al Informe N° 028 – 2023 – JVCM – SGDH – MDH del 20 de febrero del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. IV del título preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; y el Artículo VI dispone que los gobiernos locales promueven el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones;

Que, el artículo 7 de la Carta Magna antes invocada, señala que todos tienen derecho a la protección de la salud, del medio familiar y de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa.

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo 84°, numeral 2,4, prescribe que dentro de las funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales se encuentra organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, el artículo 19° de la Ley 28803, Ley de las Personas Adultas Mayores, establece que el Estado promueve programas de intercambio generacional que permitan a los niños, jóvenes y adultos adquirir conocimientos, habilidades y conciencia para hacer frente a las necesidades que devienen de la senectud.

Que, la Intervención Saberes Productivos del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 propone un trabajo conjunto y de articulación con los gobiernos locales para la etapa de implementación, fortaleciendo así las capacidades de las autoridades y brindando la asistencia técnica permanente a cargo de especialistas de Pensión 65.

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal ha aprobado la siguiente ordenanza:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN SABERES PRODUCTIVOS EN EL DISTRITO DE HUARIACA – PASCO – PASCO

Artículo Primero. – OBJETO DE LA NORMA. Implementar la Intervención "Saberes Productivos" en el Distrito de Huariaca – Pasco – Pasco, con el objetivo de rescatar y poner en valor el conocimiento de los adultos mayores, para asegurar tanto la trasmisión de la herencia cultural como su apropiación productiva por parte de la comunidad.

Artículo Segundo. – FINALIDADES. Las que se encuentran establecidas en el Artículo 19° de la Ley N° 28803, Ley de Personas Adultas Mayores; en el Artículo IV y Artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Artículo Tercero. – COMPROMISOS. Para la implementación de Saberes Productivos la Municipalidad Distrital de Huariaca – Pasco – Pasco y el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 asumen los siguientes compromisos:

3.1 La Municipalidad Distrital de Huariaca se compromete a:

a) Encargar la ejecución de Saberes Productivos a la Sub Gerencia de Desarrollo Humano.

b) Designar un equipo de trabajo a cargo de la ejecución de Saberes Productivos, integrado por personal de la Municipalidad.

c) Asignar espacio físico para el desarrollo de actividades con adultos mayores en el marco de Saberes Productivos.

d) Asignar presupuesto para actividades de Saberes Productivos.

Martín Berrospi
Cerca de su gente..

e) Crear o fortalecer espacios de participación para adultos mayores en la localidad donde se realicen las actividades de Saberes Productivos.

f) Articular con actores locales estratégicos para la ejecución de Saberes Productivos.

3.2 El Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSIÓN 65, a través de la Unidad de Proyectos e Intervenciones y la Unidad Territorial del Gobierno Regional de Pasco, brindará a la Municipalidad Distrital de Huariaca, asesoría y asistencia técnica en el diseño de la intervención, en la articulación con actores estratégicos regionales y locales, y realizará el monitoreo de la intervención Saberes Productivos en la localidad.

3.3 Las partes establecerán mecanismos conjuntos de cooperación y de apoyo para el desarrollo de la intervención.

Artículo Cuarto. – UNIDAD RESPONSABLE. Será responsable de conducir, orientar, supervisar, y monitorear la Intervención Saberes Productivos, la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, como órgano de línea dentro de la estructura orgánica funcional de la Municipalidad Distrital de Huariaca y de acuerdo a su finalidad y funciones establecidas en al momento de su creación, la cual deberá contar con un equipo mínimo interdisciplinario a quienes el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 capacitará en la atención al adulto mayor.

Artículo Quinto. – La Sub Gerencia de Desarrollo Humano se encargará la realización de las acciones administrativas para el cumplimiento de la presente ordenanza.

Artículo Sexto. – DISPONER la publicación de la presente Ordenanza en el diario de avisos judicial del distrito judicial de Pasco y en el Portal Municipal, conforme a los procedimientos establecidos en el artículo 44° inciso 4) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Artículo Séptimo. – La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA
Ing. Oscar Martín Berrospi Rubin
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA – GERENCIA MUNICIPAL –

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA – ASESORÍA LEGAL – PASCO –

Martín Berrospi
Cerca de su gente..